ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ELECTRONICO No. 032 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del acta por la doctora **MARÍA EUGENIA AREIZA FRIERI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.379.848 en su calidad de Gerente de Talento Humano según Resolución de nombramiento No. 29281 del 20 de diciembre de 2023 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo primero de la Resolución No. 816 del 28 de noviembre de 2014, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Gerente del Talento Humano la facultad para suscribir contratos sin límite de cuantía cuyo objeto sea la realización de las actividades de Talento Humano, capacitación, bienestar social, estímulos, salud ocupacional, que corresponda adelantar al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra, **DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS**, identificado con NIT. **901.189.368-5**, sociedad legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, Representada por **DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.362.635, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de prestación de servicios electrónico No. 032 de 2024, suscrito en la plataforma secop II el 04 de octubre de 2024, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO – Prestar los servicios para la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de aprendizaje virtual lms tipo moodle de la registraduría nacional del estado civil, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, el estudio previo, la selección abreviada no. 019 de 2024 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

PLAZO. – El plazo de ejecución fue hasta el 30 de noviembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ELECTRONICO No. 032 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR. – CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($130.904.953,37) MCTE Incluido IVA y demás impuestos relacionados con el objeto de la contratación.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO EN EL SECOP II: 04 de octubre de 2024

FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍA EN EL SECOP II: 09 de octubre de 2024

FECHA DE ACTA DE INICIO: 09 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2024

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 18 de diciembre de 2024

3. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. En certificación expedida por la Coordinación del Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 11 de Febrero de 2025 consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO**, ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS. ($117.814.458,03) M/L**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
521937424	2024/12/27	$ 39.271.486,01
521947224	2024/12/27	$ 52.361.981,35
521954824	2024/12/27	$26.180.990,67
TOTAL PAGADO		$ 117.814.458,03

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato de prestación de servicios No. 032 de 2024, suscrita por los supervisores y **EL**

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ELECTRONICO No. 032 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATISTA publicados respectivamente en el SECOP se estableció que DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$130.904.953,37
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$130.904.953,37
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 117.814.458,03
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 13.090.495,34
SALDO A FAVOR DEL FONDO	0

6. GARANTÍA ÚNICA: Constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía única amparando el riesgo de Cumplimiento del Contrato, pago de salarios y calidad del servicio con la póliza No. 45-44-101160131 y de Responsabilidad Civil Extracontractual con la póliza No. 45-40-101094952, expedidas por Compañía Seguros del Estado, aprobadas el 09 de octubre de 2024.

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo definitivo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato de prestación de servicios electrónico No. 032 de 2024, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios electrónico No. 032 de 2024, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos mediante la garantía única de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del Contrato de prestación

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ELECTRONICO No. 032 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

de servicios electrónico No. 032 de 2024 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 MAR. 2025

MARÍA EUGENIA AREIZA FRIERI
Gerente de Talento Humano

DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ
Representante Legal Dokuma Creatividad y Tecnología SAS.

MARIA CAROLINA JIMENEZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Desarrollo Integral del TH
Supervisora

DANIEL RICARDO MOYA AGUDELO
Coordinador Desarrollo y Programación Gerencia de informática
Supervisor

Vo.Bo.: Dr. Renato Rafael Contreras Ortega- Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Dra. Johanna Patricia Lozano Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Danny Alberto Velez Osorio, Profesional U. - GC.